



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintidós

| | |
|-----------------|---|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 01134 00 |
| Asunto | INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA, REQUIERE DEMANDANTE, ORDENA OFICIAR |

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación a los demandados Yovanny Zapata y Emilcen Osorio a la dirección reportada con la demanda con resultado negativo, se informa en la certificación que la persona a notificar no reside ni labora allí.

De otro lado, se tiene en cuenta abonos por la suma de \$440.800 del 31-01-2022, \$440.800 del 01-03-2022, \$440.800 del 31-03-2022, \$440.000 del 31-05-2022, \$440.000 del 29-07-2022, 440.000 del 01-03-2022, \$440.000 del 30-04-2022 y 440.000 del 29-06-2022 informados por la parte demandante, y que fueron realizados por la demandada ROSANA CARDONA DE OSORIO, los cuales serán imputados primero a intereses y luego a capital conforme lo dispone el artículo 1653 del Código Civil.

Por último, conforme al escrito allegado por el apoderado demandante, Se ordena oficiar a la NUEVA EPS, para que se sirva informarle al Despacho, el nombre del actual empleador y dirección del señor YOVANY ARGIRO ZAPATA RIOS identificado con cédula de ciudadanía N°15272647. Líbrese Oficio y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163** hoy **14 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992182a5060d6140302112d91b3f1ffed30faa3ef1f5c6439cb70105475e9538**

Documento generado en 13/10/2022 11:47:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>